

**CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
ENTRE EL AUTOR Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU**

En, a dede 20....

REUNIDOS

De una parte, D. Eugenio Ramón Ubieta Bravo, con D.N.I. número 00.132.361-L y D. Vicente Lozano Gandía, con D.N.I. número 73.644.860-X, con domicilio a efectos de este contrato en calle Tutor, 35 – 28008 Madrid.

Y de otra, D., mayor de edad, con D.N.I., domiciliado en, y con dirección de correo electrónicoestos dos datos últimos a efectos de notificaciones.

INTERVIENEN

LOS PRIMEROS, en nombre y representación de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU**, en lo sucesivo **FUSP-CEU**, con domicilio social en C/ Isaac Peral, 58, 28040 Madrid, con CIF G-28423275. Esta entidad se encuentra constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Manuel Amorós Gozábez el día 6 de octubre de 1969, con número 3.152 de protocolo. Declarada Benéfico-docente por Orden del Ministerio de Educación de 29 de agosto de 1972, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 23 de septiembre de 1972. Inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el número 60.

Interviene D. Eugenio Ramón Ubieta Bravo como Director General Adjunto de la FUSP-CEU; en virtud del poder otorgado en Madrid el 3 de junio de 2011 ante el notario D. Álvaro Lucini Mateo, con nº 1289 de Protocolo.

Interviene D. Vicente Lozano Gandía como Gerente de la Universidad Cardenal Herrera CEU de la FUSP-CEU; en virtud de poder otorgado en Madrid el 14 de diciembre de 2011 ante el notario D. Álvaro Lucini Mateo, con nº 2518 de Protocolo.

EL SEGUNDO, actuando en su propio nombre y derecho. En adelante el **Autor**.

Las partes, reconociéndose mutua y recíprocamente la representación con la que actúan y ostentando capacidad jurídica suficiente para el otorgamiento del presente contrato,

EXPONEN:

Primero.- Que el **Autor** ostenta dicha condición en el sentido que le otorga el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y es titular único o cotitular, y/o en caso de cesión a terceros tiene la oportuna reserva a los fines de este acuerdo, de los derechos de explotación de las obras (de ahora en adelante las “**obras**”) relacionadas en el Anexo I del presente Contrato.

Segundo.- Que la FUSP-CEU es titular de un Archivo Abierto Institucional, en adelante, **CEU Repositorio Institucional** cuya finalidad es poner a disposición de la comunidad científica, a través de Internet, la producción académica, institucional y científica generada en sus Centros educativos –entre otros, la Universidad San Pablo-CEU y la Universidad Cardenal Herrera CEU cuya personalidad jurídica ostenta– con la finalidad de:

- aumentar la visibilidad de las **obras**,
- conservar y preservar la producción intelectual de sus Centros,
- aumentar el impacto de la producción científica disponible en red,
- dar acceso a la información de forma gratuita.

Tercero.- Que CEU Repositorio Institucional comprende los siguientes proyectos:

- Rel: (Repositorio Institucional) de difusión de la producción científica, académica e institucional del CEU.
- Cualquier otro proyecto de naturaleza similar que pudiera desarrollarse en el futuro con estos mismos fines o análogos.

Cuarto.- Que el **Autor**, está interesado en que las **obras** queden depositadas en CEU Repositorio Institucional, por lo que ambas partes convienen celebrar un acuerdo que regule la cesión de los derechos de explotación de las obras.

En virtud de lo expuesto, las partes formalizan el presente Acuerdo en base a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

- 1.1 El **Autor** cede a la FUSP-CEU, de forma **no exclusiva**, para todo el mundo y durante el periodo de vigencia del presente Contrato, con carácter gratuito y con fines de estudio, investigación o docencia, los derechos de transformación (como se indica en la cláusula 4.10.a), distribución, reproducción y

comunicación pública (en especial, la modalidad de puesta a disposición al público de obras, por procedimientos alámbricos o inalámbricos) de las **obras**, para ser publicadas en CEU Repositorio Institucional bajo la licencia de uso Creative Commons en la modalidad de “**Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada**” (BY-NC-ND) de modo que se cite su autoría y la fuente, no se obtenga beneficio comercial, y no se generen obras derivadas (Anexo II).

- 1.2 A los efectos del presente Contrato, se entiende por **obras** los objetos de aprendizaje y documentos como tesis, artículos, comunicaciones, material docente, producción institucional, lecciones magistrales, revistas electrónicas, trabajos fin de grado y de máster, documentos de trabajo, conferencias y cualquier otro objeto en formato digital que CEU Repositorio Institucional acuerde publicar en un futuro.

SEGUNDA.- Titularidad de los derechos de propiedad intelectual

Esta cesión no constituye una venta o transmisión de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual, que en todo caso corresponden al **Autor**, sino que, como cesión no exclusiva, faculta al cesionario (FUSP-CEU) para el ejercicio de los derechos anteriormente mencionados en los términos convenidos en el presente Contrato.

TERCERA.- Declaración de autoría y disponibilidad de derechos

- 3.1 El **Autor** declara que es el titular de los derechos de propiedad intelectual en relación con las **obras** objeto del presente acuerdo, y que los que sean de otra titularidad y estén incorporados en su trabajo, se encuentran correctamente citados y/o referenciados.
- 3.2 Igualmente manifiesta que, en caso de haber cedido previamente sus derechos a terceros, como por ejemplo editores, retiene el derecho a publicarlas también en el repositorio o archivo electrónico de su Institución.
- 3.3 En caso de ser cotitular de las **obras**, el **Autor** declara asimismo que ha obtenido el consentimiento expreso y por escrito de los restantes titulares para suscribir el presente Contrato.

CUARTA.- Términos de la cesión

- 4.1 La FUSP-CEU, a través de CEU Repositorio Institucional, pondrá a disposición de los usuarios las **obras** para que hagan de las mismas una utilización justa y respetuosa según lo permitido por la licencia de uso descrita en la cláusula primera del presente Contrato. En todo caso el uso de las **obras** requerirá siempre que se cite su autoría y la fuente, no se obtenga beneficio comercial, y no se realicen obras derivadas.
- 4.2 La FUSP-CEU se compromete a informar a los usuarios de CEU Repositorio Institucional sobre los usos permitidos pero en ningún caso garantiza ni asume

responsabilidad alguna por otras formas en que los usuarios hagan un uso posterior de las **obras**. El **Autor** renuncia a cualquier reclamación frente a la FUSP-CEU por el modo de utilización de las **obras** que hagan los usuarios cuando no se ajuste a la legislación vigente.

- 4.3 La FUSP-CEU, en virtud del presente acuerdo, adquiere el derecho de poder difundir las **obras** objeto de la presente cesión de forma total o parcial, siempre haciendo constar los datos necesarios para la identificación inequívoca de las mismas (nombre y apellidos del autor, título de la obra, ISBN / ISSN, DOI si lo hubiera y Depósito legal, entre otros).
- 4.4 El **Autor**, en el caso de obras en colaboración y a los efectos previstos en este contrato, garantiza que tiene el consentimiento expreso y por escrito de otros titulares de derechos de autor sobre las **obras** (eventualmente coautores) recayendo bajo su responsabilidad los perjuicios que se puedan derivar de la ausencia del mismo.
- 4.5 El **Autor** se responsabiliza de la veracidad de los datos, la originalidad de las **obras**, el contenido de las mismas y el goce en exclusiva de los derechos cedidos.
- 4.6 El **Autor** garantiza que este acuerdo no infringe ningún derecho de propiedad industrial, intelectual, derecho a la cita, al honor, a la protección de datos de carácter personal, intimidad o imagen o cualquier otro derecho de terceros.
- 4.7 El **Autor** como garante de la autoría de las obras, exonera a la FUSP-CEU de toda responsabilidad frente a terceros, y asume en consecuencia todas las reclamaciones, incluyendo las indemnizaciones por daños y perjuicios, que pudieran ejercitarse contra la FUSP-CEU por terceros que pudieran entender infringidos sus derechos de propiedad intelectual o industrial sobre las **obras** objeto de la cesión. El Autor también asumirá la responsabilidad en el caso de que la FUSP-CEU fuera condenada por infracción de los derechos derivada de las obras objeto de la cesión.
- 4.8 El **Autor** entregará a FUSP-CEU una copia de las **obras** en soporte electrónico idóneo para su archivo y publicación en CEU Repositorio Institucional. La FUSP-CEU podrá determinar la modificación de los formatos de entrega en función de sus necesidades de publicación y de adaptación a los sucesivos cambios tecnológicos, sujetos a estándares de mercado o institucionales.
- 4.9 Cada una de las partes informará inmediatamente a la otra de cualquier infracción de los derechos de propiedad intelectual de los que hayan tenido conocimiento, relacionada con las **obras** objeto de la cesión, y le prestará toda su colaboración en la defensa de estos derechos.

4.10 Para poder publicar las obras objeto del presente contrato en CEU Repositorio Institucional, la FUSP-CEU podrá:

- a) Realizar las transformaciones necesarias en las **obras** con el fin de su adaptación a cualquier tecnología necesaria para su incorporación a Internet, utilización de la obra en formatos electrónicos, o adaptación a cualquier sistema de seguridad y protección.
- b) Reproducir la **obra** en soporte digital e incorporarla a CEU Repositorio Institucional.
- c) Almacenar la **obra** en servidores a los efectos de garantizar su seguridad, y conservación.
- d) Comunicarla y ponerla a disposición de los usuarios/público a través de un archivo abierto institucional, accesible de forma libre y gratuita a través de Internet.

4.11 El **Autor** tiene derecho a introducir otras copias en repositorios de otras instituciones bajo acuerdo de no exclusividad.

QUINTA.- Duración

Esta cesión tendrá una duración de cinco (5) años a contar desde la fecha de su firma. A falta de revocación expresa, comunicada de forma fehaciente, con un mes de antelación a la fecha de su vencimiento, el plazo de esta cesión se entenderá prorrogado por periodos sucesivos de cinco (5) años.

SEXTA.- Finalización del contrato

- 6.1 El Contrato finalizará por el transcurso del tiempo recogido en la cláusula quinta, sin perjuicio de que cada una de las partes pueda instar la resolución de este acuerdo en el caso de que la otra parte incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del mismo.
- 6.2 Asimismo se podrá proceder a la resolución contractual por mutuo acuerdo o por voluntad unilateral de una de las partes, siempre que se comunique a la otra parte de forma fehaciente con una antelación mínima de un mes.
- 6.3 CEU Repositorio Institucional podrá retirar la obra, previa notificación al **Autor**, en caso de reclamaciones de terceros.

SÉPTIMA.- Protección de datos de carácter personal

7.1 FUSP-CEU y el **Autor** cumplirán en todo momento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, en el tratamiento de los datos personales que sea necesario con motivo de la gestión del presente Contrato.

7.2 Si como consecuencia de la ejecución de lo previsto en el presente Contrato cualquiera de las partes accediese a datos de carácter personal incorporados a ficheros de los que la otra parte fuera titular, la parte que accediese se compromete a tratar los datos personales referidos con estricto cumplimiento del deber de confidencialidad y a utilizarlos exclusivamente en los términos y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el presente contrato. La parte que accediese no empleará dichos datos para finalidades distintas a las previstas en este contrato, ni los comunicará a terceras personas, ni siquiera para su conservación.

OCTAVA.- Jurisdicción y Ley aplicable

8.1 El presente documento se regirá de conformidad con la legislación española en todas aquellas situaciones y consecuencias no previstas en forma expresa en el presente documento y, en concreto, de acuerdo con las prescripciones de la legislación española sobre propiedad intelectual vigente y demás legislación aplicable.

8.2 Para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en la aplicación e interpretación del presente Contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente Acuerdo, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En, a de de

EI AUTOR

FUSP-CEU

Fdo.:

Fdo.: D. Eugenio Ramón Ubieta Bravo

Fdo.: D. Vicente Lozano Gandía

ANEXO I**(Relación de materiales que se incorporan a CEU Repositorio Institucional)**

Obra Título/Autor: _____

ISBN/ISSN _____ (si está publicada)

Obra Título/Autor: _____

ISBN/ISSN _____ (si está publicada)

Obra Título/Autor: _____

ISBN/ISSN _____ (si está publicada)

Obra Título/Autor: _____

ISBN/ISSN _____ (si está publicada)

Obra Título/Autor: _____

ISBN/ISSN _____ (si está publicada)

Obra Título/Autor: _____

ISBN/ISSN _____ (si está publicada)

Obra Título/Autor: _____

ISBN/ISSN _____ (si está publicada)

En, a de de

Fdo.: -----

EL AUTOR

Fdo.: -----

FUSP-CEU

ANEXO II
Creative Commons
(Licencia de Uso)

El **Autor** como titular de los derechos de propiedad intelectual puede establecer determinadas condiciones al uso que los usuarios hagan de su trabajo, por medio de las licencias, protegiendo su obra de usos indebidos si está en acceso abierto.

Licencias Creative Commons

<http://es.creativecommons.org/proyecto/>

Creative Commons es una corporación americana sin ánimo de lucro. Si quieres conocerla mejor puedes visitar [su web](#).

<http://es.creativecommons.org/licencia/>

La licencia de los materiales incorporados al CEU Repositorio Institucional es:



Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.